

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA

ANEXO 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR

DEL PROYECTO OBJETO DE LA

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME – 01 - 2009

Bogotá, D.C., septiembre de 2010

TABLA DE CONTENIDO

1			
2			
3			
4			
5	1	INTRODUCCIÓN	4
6	2	DEFINICIONES	4
7	3	OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	4
8	4	ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	4
9	4.1	Previas a la Selección del Interventor	4
10	4.2	Con posterioridad a la firma del Contrato de Interventoría.....	5
11	5	OBJETO Y DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	5
12	6	ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	6
13	7	FACULTADES DE LA UPME	8
14	8	CRONOGRAMA	8
15	9	CONDICIONES GENERALES	9
16	9.1	Adquisición de los Términos de Referencia	9
17	9.2	Aclaraciones y Consultas	10
18	9.3	Adendas	11
19	9.4	Notificaciones	12
20	9.5	Idioma.....	12
21	9.6	Condición Suspensiva	12
22	9.7	Confidencialidad.....	12
23	9.8	Derecho que se otorga al Interventor	13
24	10	PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR LA OFERTA	13
25	10.1	Oferente	13
26	10.2	Representante Legal	14
27	10.3	Información.....	15
28	10.4	Notificaciones	15
29	11	RESPONSABILIDAD	15
30	11.1	Decisión Independiente	15
31	11.2	Limitaciones de Responsabilidad	16
32	11.3	Alcances de las advertencias sobre responsabilidad.....	16

1	11.4	Aceptación por parte del Oferente en ser Interventor	16
2	11.5	Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.....	17
3	12	CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y DEL SOBRE N° 2.....	18
4	12.1	Contenido del sobre N° 1- Propuesta Técnica	18
5	12.2	Contenido del Sobre 2 - Propuesta Económica:	19
6	12.2.1	Valor.....	19
7	12.2.2	Documentos financieros:.....	20
8	12.3	Requisitos especiales:.....	20
9	12.4	Entrega personal	21
10	12.5	Documentos originales y copias.....	21
11	12.6	Forma de presentación.....	21
12	12.7	Efectos de la presentación de los documentos.....	22
13	12.8	Costo de la preparación y presentación de la Oferta	22
14	12.9	Requisitos especiales.....	22
15	12.10	Retiro de ofertas.....	22
16	12.11	Causales de rechazo.....	22
17	12.12	Informe de evaluación de las ofertas.....	24
18	12.13	Adjudicación	24
19	12.14	Declaratoria de desierto del proceso de selección.....	25
20	13	SELECCIÓN DEL INTERVENTOR	25
21	13.1	Evaluación de documentos contenidos en el sobre N° 1	25
22	13.2	Evaluación técnica	29
23	13.3	Evaluación Económica	36
24	13.4	Puntaje final de las ofertas y orden de elegibilidad	38
25		FORMATO N° 1 – OFERTA ECONÓMICA.....	39
26		FORMATO N° 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN.....	40
27		FORMATO N° 3 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	43
28		FORMATO N° 4 – FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESIONALES	44
29		FORMATO NO. 5, EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	45
30		FORMATO NO. 6. HOMBRES-MES	47
31			
32			

1

2 **1 INTRODUCCIÓN**

3

4 La UPME por medio de aviso publicado en prensa, invitó a los inversionistas interesados en
5 participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un Inversionista que se encargue de la
6 ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de ingeniería interesadas en la selección del
7 correspondiente Interventor del Proyecto.

8

9 De acuerdo con la resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de 2003, debe existir una
10 Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros, construcción,
11 montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual será seleccionada por la UPME dentro del
12 presente Proceso de Selección, según estos Términos de Referencia. El Proyecto debe entrar
13 en operación en la Fecha Oficial de Puesta en Operación establecida en los Documentos de
14 Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la cual forman parte de los Términos
15 de Referencia.

16

17 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado
18 obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría cuya
19 minuta obra como Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

20

21 **2 DEFINICIONES**

22

23 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren expresamente
24 definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado que se les
25 atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública
26 UPME - 01- 2009.

27 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo", "Formato",
28 "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a anexos,
29 apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de los
30 presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

31 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
32 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección del
33 Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.

34

35 **3 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

36

37 El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con
38 la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría y desempeñará las actividades necesarias
39 para dar cumplimiento al contrato señalado.

40

41 **4 ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

42

43 **4.1 Previas a la Selección del Interventor**

44

1 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y
2 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista: (i) la obligación del
3 Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para convertirse en Transmisor,
4 respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, (ii) la obligación del Transmisor
5 de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Póliza de
6 Seriedad o Garantía de Seriedad, (iii) la obligación del Transmisor de dar cumplimiento al
7 Contrato de Fiducia, respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento, (iv)
8 la obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.
9

10 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria
11 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier
12 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.
13

14 **4.2 Con posterioridad a la firma del Contrato de Interventoría**

15
16 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a: (i) evaluar la experiencia del
17 personal que el Interventor solicite cambiar y conceptuar al respecto; (ii) aprobar o improbar los
18 informes mensuales de la Interventoría; y (iii) solicitar a la Interventoría su concepto sobre las
19 solicitudes de aplazamiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y
20 conceptuar al respecto al MME.
21

22 **5 OBJETO Y DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

23
24 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la
25 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición
26 de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto,
27 actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría.
28

29 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la Fecha
30 de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de Terminación
31 del Contrato.
32

33 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME apruebe
34 las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 de la Minuta del Contrato de
35 Interventoría.
36

37 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el informe
38 final del Interventor, en los términos del numeral 4 de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato
39 de Interventoría.
40

41 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en
42 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.
43
44
45

1 **6 ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**

2
3 **6.1. Alcance General**

4
5 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las
6 actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular
7 la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del
8 Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el
9 desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad
10 presentado para la ejecución del Proyecto; c) La Gestión Ambiental del Proyecto; d) Las normas
11 de carácter técnico, ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación
12 del Código de Redes, incluido el RETIE; f) En general la aplicación de las condiciones
13 establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación
14 y las Leyes Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG
15 y/o por cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del
16 Proyecto.

17
18 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con las
19 mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, para lo
20 cual ejercerá las funciones señalados en los Términos de Referencia y el Contrato de
21 Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la
22 naturaleza del objeto contratado.

23
24 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría y de
25 los presentes Términos de Referencia.

26
27 **6.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

28
29 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas por
30 el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 31
32 1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que
33 gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la
34 normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control del
35 desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el control de
36 calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería de básica, tales
37 como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el Proyecto; parámetros
38 básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento, capacidades de
39 cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los equipos; diagrama
40 unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales;
41 filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la
42 Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle; los procedimientos y
43 especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de transporte, almacenamiento
44 y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de construcción y montaje; los
45 procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las
46 instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los

1 procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los procedimientos y
2 especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos para efectuar las
3 pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar las pruebas de puesta
4 en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación del Proyecto y los
5 procedimientos de operación y mantenimiento.
6

7 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y
8 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del
9 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.
10

11 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción montaje y
12 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la aprobación del Interventor, la
13 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del
14 Proyecto.
15

- 16 2) Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien hará
17 los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que se
18 requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuará reuniones conjuntas entre
19 Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen los
20 acuerdos modificatorios.
21
- 22 3) El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto, con
23 base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean revisados
24 nuevamente por el Interventor.
25
- 26 4) Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el
27 documento de obligado cumplimiento.
28
29

30 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto
31 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de
32 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;
33 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y de
34 detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen la
35 pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio,
36

37 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación de la
38 documentación.
39

40 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de
41 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características para
42 adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y
43 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones para
44 el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de detalle e
45 incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica .
46

1 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del Interventor.
2 Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las aclaraciones o
3 justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios respectivos.
4

5 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para efectuar
6 la construcción y el montaje, permite definir y especificar cantidades y características de
7 material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos que soporten las
8 decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará en las especificaciones
9 de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería básica
10

11 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del
12 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.
13 Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán aquellos que
14 preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y materiales. Estos
15 documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará los comentarios y pedirá
16 aclaraciones necesarias al Transmisor.
17

18 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en
19 campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento del
20 Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los comentarios
21 pertinentes.
22

23 **7 FACULTADES DE LA UPME**

24
25 La UPME, en desarrollo de la delegación recibida del MME en relación con el proceso de
26 selección, está facultada para:
27

- 28 a. Prorrogar los plazos señalados en los Términos de Referencia.
- 29
- 30 b. Declarar desierto el proceso de selección en los eventos previstos en los presentes
- 31 Términos de Referencia.
32

33 **8 CRONOGRAMA**

34
35 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el proceso de selección regido por el
36 Términos de Referencia es el que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de
37 esas fechas se modifique, la UPME lo hará mediante la correspondiente Adenda.
38

39 Cronograma de Eventos para Selección del Interventor del Proyecto UPME 01-2009.
40
41

CRONOGRAMA INTERVENTOR		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación de aviso de convocatoria	2-sep-10
2	Inicio de la venta de los presentes Términos de Referencia	2-sep-10
3	Inicio periodo de Consultas de los Interesados	2-sep-10
4	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas)	6-sep-10
5	Fecha límite para consultas sobre los presentes Términos de Referencia	16-sep-10
6	Fecha límite para respuesta a las Aclaraciones a los presentes Términos	24-sep-10
7	Fecha límite para emisión de Adendas	28-sep-10
8	Finalización venta de los presentes Términos de Referencia	29-sep-10
9	Fecha de presentación de Propuestas	5-oct-10
10	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello.	8-oct-10
11	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello.	12-oct-10
12	Publicación de resultados de evaluación de la Propuesta técnica y económica	14-oct-10
13	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Propuesta técnica y económica	19-oct-10
14	Respuesta a las observaciones de los Oferentes	21-oct-10
15	Fecha límite para la selección del Escogido	22-oct-10

9 CONDICIONES GENERALES

Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener vinculación con los dueños de las subestaciones Altamira, Mocoa y San Bernardino, según el significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal b) de la resolución CREG 022 de 2001.

Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes para garantizar el correcto desarrollo de su actividad.

9.1 Adquisición de los Términos de Referencia

Los Términos de Referencia tendrán un costo de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), los cuales deberán consignarse en la Cuenta de ahorros número 021-68865-0 del BANCO DAVIVENDA RED BANCAFE, titular: FIDUCAFE FIDEICOMISO UPME. El original o la copia del Recibo de Consignación servirá como comprobante por la compra de los mismos (en adelante "el Recibo de Consignación") y en este debe constar el nombre del Adquirente y número de identificación sea NIT o Cedula de ciudadanía.

1 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la UPME
2 ubicada en la carrera 50 No. 26-20 de la ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte
3 del Adquirente del Recibo de Consignación y documento en el que se manifieste la designación
4 por parte del Adquirente de un (1) Representante y suministrar una dirección, número de
5 teléfono, número de telefax y una dirección de correo electrónico.

6
7 Para presentar Propuesta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o esté
8 integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá participar en más
9 de una (1) Propuesta. El integrante de un Consorcio no puede formar parte de otro Consorcio.

10
11 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el domicilio,
12 números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados para el mismo,
13 previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del Representante o la variación
14 de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo electrónico, según sea el caso, surte efecto
15 a partir del segundo (2º) Día, siguiente al recibo de la respectiva comunicación escrita por parte
16 de la UPME.

17 18 **9.2 Aclaraciones y Consultas**

19
20 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus páginas
21 y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y solicitudes de
22 modificación hagan referencias claras e inequívocas sobre las materias a las cuales se refieren.

23
24 Las consultas, comentarios y solicitudes de modificación del Términos de Referencia serán
25 considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la consulta o comentario respectivo sin
26 identificar el nombre del Adquirente que los hubiere formulado. Dichas respuestas serán
27 enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los hubiere formulado, y
28 adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la UPME.

29 30 **9.2.1 Plazo para efectuar consultas**

31
32 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
33 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el Cronograma del Numeral 8.

34 35 **9.2.2 Correspondencia**

36
37 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,
38 dirigidas a:

39
40 RICARDO RODRÍGUEZ YEE
41 Director General de la UPME
42 Convocatoria Pública UPME - 01 - 2009
43 Carrera 50 No. 26 - 20
44 Bogota, D.C., Colombia.
45 Con copia a:

1
2 BEATRIZ HERRERA
3 Subdirector de Planeación Energética de la UPME
4 Convocatoria Pública UPME - 01 - 2009
5 Carrera 50 No. 26 - 20
6 Bogota, D.C., Colombia.

7
8 Los Interesados podrán formular sus consultas por fax a la UPME, al número +57 (1) 221-9537
9 en Bogotá D.C., y por correo electrónico, desde la dirección de correo electrónico registrada al
10 momento de adquirir los Documentos de Selección del Inversionista, a la dirección de correo
11 electrónico [convocatoria012009@upme.gov.co]. En este caso se deberá obtener una
12 confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre la recepción de la
13 respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción de la pregunta por parte de la UPME
14 cuando: (i) el Interesado confirme telefónicamente al número + 57 (1) 222-0601 extensión 123 la
15 recepción completa de su fax en la UPME, momento en el cual le será informado un número de
16 radicación; o (ii) cuando el Interesado reciba vía correo electrónico, a la dirección de correo
17 electrónico que registró al momento de adquirir los Documentos de Selección del Inversionista,
18 un mensaje proveniente de la dirección de correo electrónico de la UPME, mediante el cual se
19 confirma la recepción de su comunicación y se le asigna un número de radicación.

20
21 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo
22 electrónico a todos los Interesados a través de sus Representantes Autorizados.

23 **9.2.3 Aclaraciones**

24
25
26 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Cronograma del Numeral 8, considera necesario
27 aclarar o complementar los Términos de Referencia, emitirá una Aclaración a tal efecto, que
28 será enviada a todos los Adquirentes.

29
30 En caso de que se advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de
31 cualquier documento, prevalecerá el texto castellano.

32 **9.3 Adendas**

33
34
35 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Cronograma del Numeral 8 considera necesario
36 modificar los Términos de Referencia, emitirá una Adenda a tal efecto, que será enviada a todos
37 los Adquirentes.

38
39 Las Adendas formarán parte integrante de estos Términos de Referencia, siendo, en
40 consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

41

1 **9.4 Notificaciones**

2
3 Todas las notificaciones dirigidas al interesado se harán a través del Representante Acreditado
4 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la
5 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la
6 transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la
7 notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier
8 notificación efectuada en el domicilio común del Representante Acreditado.

9
10 **9.5 Idioma**

11
12 A menos que expresamente se estipule lo contrario en estos Términos de Referencia, la
13 totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos relacionados con la
14 Convocatoria Pública, todos los documentos deberán tramitarse en idioma castellano o
15 acompañados de traducción oficial al idioma castellano efectuada por traductor público
16 autorizado para ello conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna
17 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto
18 en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado
19 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya
20 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

21
22 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en el Términos
23 de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta, la UPME podrá solicitar
24 su traducción al castellano.

25
26 **9.6 Condición Suspensiva**

27
28 El proceso de contratación para la Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva,
29 que se verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG
30 que oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha condición
31 no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación alguna al
32 Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, el MME, la
33 Fiducia, el Transmisor, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

34
35 **9.7 Confidencialidad**

36
37 El Interventor deberá aceptar el acuerdo de confidencialidad anexo 6 de los Documentos de
38 Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Transmisor, haya declarado como
39 información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus
40 funciones.

41
42 La información, declarada como confidencial por el Transmisor, que se utilice y se genere
43 dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser
44 utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El manejo
45 de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas incluidas en el Acuerdo de

1 Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el anexo 6 de los Documentos de Selección del
2 Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.
3

4 **9.8 Derecho que se otorga al Interventor**

5

6 El Escogido por la UPME, en razón de que su Propuesta cuenta con las más altas
7 calificaciones, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de
8 dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria,
9 de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

10 En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del
11 Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una
12 nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

13 El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se
14 encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de
15 ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva
16 convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la
17 cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del Escogido a
18 ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de
19 una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce
20 (12) meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se
21 incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato
22 de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos
23 de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la
24 fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se
25 utilizará el Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el
26 Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet
27 (www.dane.gov.co).

28 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del
29 Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o compensación
30 alguna al Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la UPME, el MME, la
31 Fiduciaria, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

32 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que
33 sean aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

34 **10 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR LA OFERTA**

35

36 **10.1 Oferente**

37

38 Se podrán presentar Propuestas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de
39 ellas; en este último evento, la Propuesta deberá presentarse a través de un Consorcio.
40
41

1 **10.2 Representante Legal**

2
3 **10.2.1 Designación de Facultades**

4
5 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea un
6 Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que lo
7 represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en
8 Colombia, deberán designar para la presentación de la Propuesta un apoderado domiciliado en
9 Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado
10 con el cumplimiento de los requisitos legales.

11
12 En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo suficientemente
13 amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del Oferente, todos los
14 documentos que así lo requieran tal como se establece en los presentes Términos de
15 Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Propuesta, deberá obtener las
16 correspondientes autorizaciones del órgano social competente del Oferente o de cada órgano
17 social competente de los miembros del Consorcio, según sea el caso, y presentar con la ofertas
18 copia autentica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el Oferente actúe a través de
19 apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe estar debidamente facultado
20 para otorgar las facultades antes indicadas; ello se debe desprender de manera clara del
21 certificado de existencia y representación o del documento equivalente para las sociedades
22 extranjeras. En caso de no ser así, deberá presentar con la Propuesta la correspondiente
23 autorización del órgano social correspondiente.

24
25 **10.2.2 Presentación de poder**

26
27 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal, o el
28 documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su suplente,
29 deberá contener las facultades de representación correspondientes y debe ser incluido en la
30 Propuesta Técnica.

31
32 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo tendrá efectos frente a la
33 UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que acrediten
34 debidamente dicho nombramiento.

35
36 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente que
37 represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes firmados por
38 los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se deduzca que los
39 representantes legales de cada una de las Personas que conforman el Consorcio, designan el
40 mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al Representante Legal del
41 Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades indicadas en el Numeral 10.2.4 y la
42 información exigida en el Numeral 10.3.

43
44 **10.2.3 Lugar de otorgamiento del poder**

1 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el Representante Legal deberá
2 estar: a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte
3 competente; b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; expedido
4 en castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al castellano
5 por un traductor público que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.

6
7 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países miembros
8 del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como mecanismo de
9 legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

10
11 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las firmas
12 autorizadas.

13 14 **10.2.4 Facultades Otorgadas**

15
16 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar plenamente facultado por el
17 Oferente para: a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación
18 con los documentos presentados en el Sobre de Propuesta Técnica, en el Sobre de Propuesta
19 Económica y, en general, en todos los documentos y trámites relacionados con el Proceso de
20 Selección y los presentes Términos de Referencia. b) Responder, en nombre del Oferente y con
21 efecto vinculante para la sociedad o Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s),
22 todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule. c) Recibir notificaciones en nombre y
23 representación del Oferente. d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente
24 resulte Escogido.

25 26 **10.3 Información**

27
28 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente o el
29 apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y
30 fax y dirección de correo electrónico.

31 32 **10.4 Notificaciones**

33
34 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Acreditado
35 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la
36 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la
37 transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la
38 notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier
39 notificación efectuada en el domicilio común del Representante Legal del Oferente.

40 41 **11 RESPONSABILIDAD**

42 43 **11.1 Decisión Independiente**

44
45 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios
46 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

1
2 **11.2 Limitaciones de Responsabilidad**
3

4 Se entenderá que quien presente una Propuesta reconoce, por ese solo hecho, que el
5 respectivo Contrato de Interventoría que pueda llegar a firmarse no compromete la
6 responsabilidad del Gobierno de Colombia, el MME, la CREG, la UPME o cualquier
7 dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y agentes, y reconoce también que
8 su Propuesta está basada exclusivamente en sus propios cálculos, asunciones, investigaciones
9 y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las anteriores personas rechazan expresamente y
10 no estarán sujetos a responsabilidad alguna –presente o futura– derivada del Proceso de
11 Selección, de cualquier documento o información que se hubiere puesto a disposición, en los
12 materiales proporcionados (o las declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier
13 visita efectuada a la UPME, de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier
14 memorando informativo o documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en
15 relación con la Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus
16 funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o debieran
17 haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión
18 u omisión en los presentes Términos de Referencia.
19

20 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte de
21 los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria
22 Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente u
23 Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al Proceso
24 de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse como una asesoría en materia de
25 inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier Adquirente u Oferente por
26 parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o representantes.
27

28 **11.3 Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**
29

30 Las advertencias enunciada en el Numeral 9.3.2 se extienden, de la manera más amplia
31 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección que
32 fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en algún
33 momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella contenidos,
34 por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éste, o por la
35 UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o representantes. Del mismo modo,
36 dicha limitación de responsabilidad cubre toda la información, sea o no suministrada o
37 preparada, directa o indirectamente, por cualquiera de las partes antes mencionadas.

38 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 9.3.2 alcanzan también la
39 información que se proporcione a través de Aclaraciones, de Adendas y de cualquier otra forma
40 de comunicación.
41

42 **11.4 Aceptación por parte del Oferente en ser Interventor**
43

1 La sola presentación de su Oferta constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la
2 aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor Seleccionado y establecer a
3 nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de Interventoría correspondiente al
4 Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista.

6 **11.5 Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.**

8 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse
9 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y
10 las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

11 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

12 Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte de un
13 Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por Proponente
14 entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una Oferta de conformidad con los
15 Documentos de Selección del Inversionista.

17 Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, si en
18 algún momento llega a existir Vinculación Económica o vinculación con el Transmisor, con el
19 significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en
20 concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994.

22 Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la gravedad del
23 juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) no
24 tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de sus miembros, ni la tendrá durante la
25 vigencia del Contrato de Interventoría.

26 Para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario entre el
27 Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros (en caso de tratarse
28 de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del Interventor o uno de sus miembros, o
29 viceversa, o cuando el Interventor o uno de sus miembros tenga participación en sociedades en
30 las cuales también participa el Transmisor o uno de sus miembros.

31 Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a informar a
32 la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones contractuales que él mismo
33 (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) tienen a la fecha con: (i)
34 Interconexión Eléctrica S.A E.S.P. –ISA–, y la Empresa de Energía de Bogotá y (ii) con todas
35 aquellas Personas con las cuales el Transmisor tiene Vinculación Económica o vinculación, en
36 los términos de la Resolución MME 180924 del 15 de agosto de 2003.

38 Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se
39 compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las
40 relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de Consorcios) lleguen a
41 tener con: (i) Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. –ISA–, y la Empresa de Energía de Bogotá y
42 (ii) con todas aquellas Personas con las cuales el Transmisor tiene Vinculación Económica, o
43 vinculación en los términos de la Resolución MME 180924 del 15 de agosto de 2003.

1
2 **12 CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y DEL SOBRE N° 2**
3

4 Las Propuestas deberán estar integradas por un Sobre No. 1 de Propuesta Técnica y un Sobre
5 No. 2 de Propuesta Económica.
6

7 Los factores que se tendrán en cuenta para la selección del Interventor representan un puntaje
8 máximo de 1000 puntos. El componente técnico (Sobre No. 1) representa el 80% del puntaje
9 máximo y el componente económico (Sobre No. 2) el 20% restante. La selección se hará
10 mediante evaluación de los dos (2) sobres. El puntaje mínimo para que un Oferente tenga
11 derecho a la evaluación del Sobre No. 2 es del 80% del puntaje máximo asignado a la oferta
12 técnica, es decir, 640 puntos.
13

14 **12.1 Contenido del sobre N° 1- Propuesta Técnica**
15

16 Los Oferentes deberán incluir en el Sobre No. 1 Propuesta Técnica la siguiente documentación,
17 en el orden que a continuación se anuncia:
18

19 **12.1.1.** Carta de presentación del Sobre con Propuesta Técnica, Formato No. 2 diligenciado.
20

21 **12.1.2** Póliza de Seriedad para entidades estatales o Garantía de Seriedad, expedida por una
22 entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia a favor de la Unidad de
23 Planeación Minero Energética, Nit 830.00282-1,, por un valor de Quince millones de pesos
24 (\$15.000.000), y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de
25 presentación de la Propuesta. La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de
26 Seriedad o Garantía de Seriedad.
27

28 La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en su valor u
29 objeto.
30

31 Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora.
32

33 En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este concurso deberá mantener vigente la
34 póliza o garantía de seriedad hasta que firme el Contrato de Interventoría, según la minuta
35 presentada en el Anexo No. 4, y haya constituido las demás pólizas requeridas en el mismo.
36

37 **12.1.3.** Recibo de Consignación, en original o copia correspondiente a la adquisición de los
38 Términos de Referencia.
39

40 **12.1.4.** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno
41 de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no superior a 30 días
42 calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta y en el que se certifique la
43 vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el
44 termino de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.
45

1 **12.1.5.** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de
2 Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente extranjero, en los
3 términos del Numeral 10.2.2 y 10.2.3, el cual deberá contener, al menos, las facultades
4 establecidas en el Numeral 10.2.4.

5
6 **12.1.6.** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el término
7 de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

8
9 **12.1.7.** Certificado del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio competente
10 sobre capacidad de contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de
11 un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de
12 presentación de la Propuesta.

13
14 **12.1.8.** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación
15 de la Propuesta (En caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente que lo requiera).

16
17 **12.1.9.** Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente diligenciados.

18
19 **12.1.10.** Certificado de calidad del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un
20 Consorcio, según lo exigido en el Numeral 13.1.4.3

21
22 **12.1.11.** Metodología de la Propuesta.

23
24 **12.1.12.** Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de
25 Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo.

26
27 **12.1.13.** Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando
28 los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en hombres-mes. Esta
29 información deberá ser consistente con la presentada en el formato N° 6.

30
31 **12.1.14.** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo a los
32 requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener aquel, en la
33 cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad
34 social, cuyo periodo debe comprender un término no inferior a seis (6) meses (ley 789 del
35 2002). En el evento en que el proponente sea un consorcio cada una de sus integrantes deberá
36 acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus
37 empleados a la fecha de presentación de su propuesta.

38 39 **12.2 Contenido del Sobre 2 - Propuesta Económica:**

40
41 El Sobre con Propuesta Económica deberá contener:

42 43 **12.2.1 Valor.**

1 Deberá contener la carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o
2 por su apoderado, en la que se especifica el valor de la Propuesta en pesos colombianos,
3 (Formato No. 1), bajo el supuesto que el pago se efectuará en 16 mensualidades iguales.
4

5 El valor de la Propuesta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y
6 solamente será modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.
7

8 **12.2.2 Documentos financieros:**

9
10 Los siguientes documentos serán exigibles a los Proponentes extranjeros sin sucursal o agencia
11 en Colombia y para los proponentes Nacionales cuando en el Registro Único de Proponentes
12 expedido por la Cámara de Comercio figuren los índices financieros con corte a 31 de diciembre
13 de 2008, así:
14

- 15 • Balance General detallado, Estados de Resultados del año 2009 y Notas a los Estados
16 Financieros del mismo periodo, estos documentos deben estar suscritos por el
17 Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el proponente está
18 obligado a tenerlo.
19
- 20 • Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse
21 éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios
22 expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores. Dichos
23 certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la fecha de cierre de este
24 proceso.
25
- 26 • DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Para este punto, la
27 UPME solicita fotocopia de la Declaración de Renta del último año gravable (2009).
28

29 Para el caso del estudio financiero de los consorcios, se sumarán los respectivos activos,
30 pasivos y patrimonios.
31

32 Tratándose de personas jurídicas extranjeras, la acreditación se realizará allegado la
33 documentación conforme al régimen legal del país, respectivo.
34

35 Cuando en el Registro Único de Proponentes figuren los índices financieros con corte a 31 de
36 diciembre de 2009, no se requerirán los documentos señalados en el presente numeral.
37

38 **12.3 Requisitos especiales:**

39
40 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus
41 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o representación
42 de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a dicho idioma; en el
43 caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además estar consularizados o
44 apostillados, según lo indicado en el Numeral 12.10.
45

1
2 **12.4 Entrega personal**
3

4 Las Propuestas, es decir, los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2 se
5 deberán radicar antes de las 14:00 horas del día establecido en el cronograma contenido en el
6 Numeral 8, mediante entrega personal. La UPME hará una radicación indicando fecha y hora de
7 recepción. La UPME no aceptará ni recibirá documentos que le sean remitidos por vía postal,
8 fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
9

10 Los Sobre son. 1 y No. 2 de las propuestas se abrirán en el mismo acto público al que podrán
11 asistir los Oferentes que así lo deseen según lo indicado en el Cronograma de los presentes
12 Términos de Referencia, y se suscribirá un acta por los participantes.
13

14 **12.5 Documentos originales y copias**
15

16 La documentación deberá ser presentada en original y copias. El original debidamente marcado
17 o rotulado como original en la primera página, debiendo estar foliadas todas las páginas y
18 firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas establecidas en estos
19 Documentos de Selección del Inversionista para cada tipo de documento.
20

21 Deberán presentarse junto con el original, en sobres separados, dos copias completas de cada
22 uno de los documentos correspondientes a los Sobres No. 1 y No. 2 originales, firmados en la
23 primera página por el Representante Legal o apoderado del Proponente extranjero y marcados
24 como "Copia No. 1 Sobre No. 1", "Copia No. 2 Sobre No. 1", "Copia No. 1 Sobre No. 2", "Copia
25 No. 2 Sobre No. 2". Las copias no requerirán legalización notarial o consular.
26

27 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos aportados
28 como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados como originales.
29

30 **12.6 Forma de presentación**
31

32 Los Sobres No. 1 y No. 2 deberán ser presentados a la UPME cerrados y claramente marcados
33 en su anverso con las indicaciones: (i) Ministerio de Minas y Energía – Unidad de Planeación
34 Minero Energética (UPME). Convocatoria Pública UPME-01-2009 – Referencia: Anexo 3 –
35 Términos de Referencia Selección de un Interventor; (ii) "Sobre No. 1" o "Sobre No. 2",
36 respectivamente; (iii) El nombre del Oferente y (iv) "Original", "Copia 1" o "Copia 2", según
37 corresponda.
38

39 Toda la documentación presentada en los Sobres deberá ser legible y foliada en forma clara y
40 consecutiva, incluyendo, si los hubiere, folletos, catálogos, separadores o páginas en blanco.
41 Así mismo, se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en
42 dichos Sobres.
43

1 En caso de que exista discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, el monto
2 expresado en letras prevalecerá.

3 4 **12.7 Efectos de la presentación de los documentos**

5
6 La presentación de los documentos incluidos en el Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2, o de
7 cualquier otro documento o comunicado a la UPME, implica el pleno conocimiento, aceptación y
8 sometimiento incondicional por parte de los Oferentes, a las Leyes Aplicables, a los
9 Documentos de Selección del Inversionista Convocatoria Pública UPME-01-2009, sin
10 excepción, en el entendido de que todo ello tiene carácter vinculante.

11 12 **12.8 Costo de la preparación y presentación de la Oferta**

13
14 El Oferente sufragará todos los costos o gastos, directos o indirectos, en que incurra
15 relacionados con la preparación y presentación de los documentos o informaciones incluidas en
16 su Oferta. Ni el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia de éste, ni la UPME o sus
17 empleados, funcionarios, asesores, no serán responsables en ningún caso por dichos costos,
18 cualquiera que sea la forma en que se realice y culmine el presente proceso de selección.

19 20 **12.9 Requisitos especiales**

21
22 Si el Proponente es una Persona Jurídica Extranjera o forma parte de una Oferta, las
23 autorizaciones y poderes entregados deberán estar en castellano o traducidos a dicho idioma y
24 consularizados.

25
26 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países miembros
27 del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como mecanismo de
28 legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

29 30 31 32 **12.10 Retiro de ofertas**

33
34 No se admitirá solicitud alguna tendiente a retirar o cambiar por otras las Ofertas presentadas,
35 aún cuando la solicitud se formule antes de la fecha y hora de apertura de las Propuestas.

36 37 **12.11 Causales de rechazo**

38
39 Se considerarán como causales de rechazo las siguientes:

40
41 a) Si el Oferente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o
42 incompatibilidades de conformidad con lo previsto en la constitución, las leyes y demás
43 disposiciones legales aplicables;

44
45 b) Cuando se compruebe información falsa suministrada por el Oferente contenida en los
46 documentos y certificados incluidos en el Sobre No. 1;

- 1
2 c) Cuando el Oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de
3 las Ofertas y en la selección del Consultor Seleccionado;
4
5 d) Cuando existan varias Ofertas presentadas por el mismo Oferente para este proceso de
6 selección, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes;
7
8 e) Cuando un Oferente tenga intereses patrimoniales en otro Oferente, es decir, cuando se trate
9 de sociedades que tengan socios comunes;
10
11 f) Cuando la persona que suscribe la Oferta no está debidamente facultada para tal fin;
12
13 g) Cuando el Representante Legal no haya firmado los Formatos No. 1 o No. 2;
14
15 h) Cuando la Oferta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, o se presente en un
16 lugar diferente al indicado en los Términos de Referencia;
17
18 i) Cuando la UPME solicite al Oferente aclaraciones y esta solicitud no se atienda dentro del
19 término señalado por la entidad;
20
21 j) Cuando el Sobre No. 1 no incluya alguno de los documentos a que se refiere el Numeral 13.1;
22
23 k) En todos los demás casos en que así lo establezcan los Términos de Referencia.
24
25 l) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 12.1.1.
26
27 m) Por no haber obtenido un puntaje igual o superior a seiscientos cuarenta (640) puntos en la
28 evaluación de la Propuesta Técnica.
29
30 n) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio.
31
32 o) Por no haber incluido en el Sobre con la Propuesta Económica la carta dirigida a la UPME, de
33 la manera especificada.
34
35 p) Por no haber incluido en el Sobre con Propuesta Técnica la póliza o garantía de seriedad, de
36 la manera especificada.
37
38 En los casos en los que el Oferente proporcione en su Propuesta información falsa.
39
40 q) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 12.1, distintos a los
41 señalados en el Numeral 12.11, y defectos menores como por ejemplo, errores tipográficos, se

1 consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente que subsane las fallas
2 subsanables correspondientes, dentro de los tres (3) Días siguientes a la solicitud, en la fecha
3 señalada en el Cronograma de los presentes Términos de Referencia. El incumplimiento de
4 este término por parte del Oferente, será causal para que la Propuesta sea rechazada.

5
6 r) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables, y podrán ser subsanados
7 directamente por la UPME.

8
9 s) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la
10 respectiva solicitud.

11 12 13 **12.12 Informe de evaluación de las ofertas**

14
15 El Comité Evaluador presentará un informe de evaluación de la Propuesta técnica y la
16 económica, el cual será puesto a disposición de los Oferentes para que presenten sus
17 observaciones, si hay lugar a las mismas, en la fecha señalada en el Cronograma de los
18 presentes Términos de Referencia.

19 20 **12.13 Adjudicación**

21
22 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador, a aquel Oferente
23 que haya obtenido el mayor puntaje de la sumatoria de las puntuaciones de la evaluación de la
24 Propuesta técnica y de la evaluación de la Propuesta económica.

25
26 En caso de que más de un Oferente obtenga el mismo puntaje, se seleccionará como Escogido
27 al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De subsistir el empate,
28 se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en la Experiencia Específica del Oferente, de
29 subsistir aún el empate, se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en la Experiencia del
30 Personal del Oferente y de subsistir el empate, se seleccionará al Oferente que hubiere
31 presentado la menor oferta económica. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a sorteo
32 mediante la utilización de balota, en audiencia pública.

33
34 La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el
35 Cronograma de los presentes Términos de Referencia. Posteriormente, el día indicado en el
36 mismos Cronograma, la UPME comunicará a los Interesados de la Convocatoria Pública el
37 nombre del Interventor y el valor del Contrato de Interventoría para que tengan en cuenta esta
38 información en sus Propuestas.

39
40 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Interventoría, la
41 UPME devolverá las pólizas de seriedad a los diferentes Oferentes que no resultaron
42 seleccionados.

1 **12.14 Declaratoria de desierto del proceso de selección**

2
3 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

4
5 **12.16.1.** Por no existir ningún Oferente.

6
7 **12.16.2.** Por ser rechazadas la totalidad de las Propuestas.

8
9 **13 SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

10
11 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el numeral 12.4, el Director de la UPME o quien
12 éste delegue, procederá a abrir los Sobres No. 1 y No. 2 de las Propuestas entregadas y
13 elaborará un acta en la cual se relacionará el nombre de los Oferentes, el número de folios de
14 cada Propuesta y el valor económico de la misma.

15
16 Posteriormente el Comité Evaluador procederá a adelantar la evaluación técnica de las
17 Propuestas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Numeral 13.2, y procederá
18 realizar la evaluación económica de aquellas Propuestas que superen el mínimo puntaje técnico
19 establecido.

20
21 Los factores que se tendrán en cuenta para la selección del Interventor representan un puntaje
22 máximo de 1000 puntos. El componente técnico (Sobre No. 1) representa el 80% del puntaje
23 máximo y el componente económico (Sobre No. 2) el 20% restante. El puntaje mínimo para que
24 un Oferente tenga derecho a la evaluación del Sobre No. 2 es del 80% del puntaje máximo
25 asignado a la oferta técnica, es decir, 640 puntos.

26
27 Concluida la evaluación económica, se sumarán los puntajes de la Oferta Económica a los
28 respectivos puntajes obtenidos en la Oferta Técnica y se seleccionará al Oferente que obtenga
29 el mayor puntaje.

30
31 **13.1 Evaluación de documentos contenidos en el sobre N° 1**

32
33 La evaluación del Sobre No. 1 se efectuará con base en los documentos que se indican a
34 continuación. Dicha evaluación permitirá a la UPME analizar y determinar si la situación y
35 capacidad jurídica de los Oferentes permite su selección dentro del proceso establecido en los
36 presentes Términos de Referencia. La omisión de alguno de los documentos que se relacionan
37 a continuación o la no presentación de las aclaraciones solicitadas por la UPME durante el
38 período establecido para ello, dará lugar al rechazo de la Oferta.

39
40 **13.1.1 Carta de presentación de la Propuesta:**

41
42 La Carta de Presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el
43 Formato 2 y será firmada por el Representante Legal del Oferente.

44
45 **13.1.2 Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes:**

1 El Oferente deberá incluir el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro
2 Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, expedido con una antelación no
3 superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la Fecha de Presentación de Ofertas. El
4 Oferente deberá estar inscrito, clasificado y calificado en la Actividad 02 – Consultor,
5 Especialidad 02 Industria o 04 Energía. No será subsanable la inscripción efectuada en el
6 Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con posterioridad a la fecha de
7 presentación de la Propuesta y constituirá causal de rechazo de la misma.

8
9 Para el caso de los Consorcios, será necesario que todos y cada uno de dichos integrantes
10 estén inscritos en el Registro Único de Proponentes.

11 **13.1.3 Capacidad residual de contratación:**

12 Los Oferentes deberán tener una capacidad residual de contratación (“Kr”), igual o superior
13 1,250 salarios mínimos mensuales legales vigentes. La capacidad residual de contratación
14 (“Kr”) será determinada por la diferencia entre la capacidad máxima de contratación como
15 consultor (“K”) consignada en el Registro Único de Proponentes respectivo y la suma de los
16 valores totales de los contratos en ejecución por parte del Oferente. Para determinar la
17 capacidad residual de contratación del Consorcio, por lo menos uno de sus integrantes deberá
18 tener el cuarenta por ciento (40%) del Kr exigido. Los demás integrantes deberán reunir el
19 porcentaje restante, para completar o superar el 100%. Para el caso de las Personas Jurídicas
20 Extranjeras se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Las
21 Ofertas cuya capacidad de contratación no cumpla con el anterior requisito, no se tendrán en
22 cuenta.
23
24
25

26 Con el fin de obtener la capacidad de contratación residual de los Oferentes, o de los miembros
27 de un Oferente presentado bajo la modalidad de Consorcio, se tendrá en cuenta la siguiente
28 información, relacionada en el cuadro del Formato No. 5 de los Términos de Referencia:
29

- 30 a) El valor total de los contratos de consultoría adjudicados y que aún no tienen orden de
31 iniciación. En el caso de haber sido adjudicados a un Consorcio o unión temporal del
32 cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor
33 que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de
34 participación.
- 35 b) El saldo a la fecha de presentación de la Propuesta, del valor de todos los contratos de
36 consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber
37 sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o
38 alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde
39 al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.
- 40 c) La capacidad residual de contratación como consultor (KRC) del Oferente, o de los
41 miembros de un Oferente presentado bajo la modalidad de Consorcio, se determinará
42 con la siguiente fórmula:

43
44
$$KRC = KMC - VT$$

45
46 Donde:

1
2 KRC: Capacidad Residual de Contratación

3
4 KMC: Capacidad Máxima de Contratación como consultor, inscrita en el RUP de la
5 Cámara de Comercio

6
7 VT: Sumatoria del valor de los literales “a” y “b”, expresada en SMMLV

8
9 d) Por su parte, la capacidad residual de contratación (KRC) de los Oferentes que se presenten
10 bajo la modalidad de Consorcio se obtendrá de la suma simple de las KRC de cada uno de los
11 miembros del Consorcio (obtenido mediante la aplicación de la fórmula atrás expresada), de la
12 siguiente manera:

13
14
$$KRC' = (KRC1) + (KRC2) \dots + (KRCi)$$

15
16 Donde:

17
18 KRCi: Capacidad Residual de Contratación del Consorcio

19
20 KRCi: Capacidad Residual de Contratación de los miembros del Consorcio, según su número
21 de integrantes.

22
23 Si la capacidad residual de contratación como consultor es inferior a la exigida según este
24 numeral, la Propuesta será rechazada en los términos del Numeral 12.13.

25
26 Tratándose de Oferentes extranjeros sin domicilio, sucursal o agencia en Colombia no aplica la
27 capacidad de contratación señalada en este numeral.

28
29
30 **13.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal:**

31
32 **13.1.4.1 Personas Jurídicas Nacionales**

33
34 Las Personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia, representación legal y facultades
35 del representante legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación
36 Legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido con una
37 antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la Fecha de Presentación de
38 Ofertas.

39
40 La Persona Jurídica Nacional deberá tener una duración por lo menos igual a la del Contrato de
41 Interventoría y un (1) año más.

42
43 Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la
44 Persona Jurídica Nacional, éste deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta
45 directiva o, un certificado del secretario de la junta respecto a la decisión adoptada por el
46 respectivo órgano social, en la que conste que el representante legal está facultado para

1 presentar la Oferta y celebrar el Contrato de Interventoría en el evento de resultar como
2 consultor Seleccionado.
3
4

5 **13.1.4.2 Personas Jurídicas Extranjeras**

6

7 Las Personas Jurídicas Nacionales o extranjeras con sucursal o agencia en Colombia
8 acreditarán su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la
9 presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio
10 respectiva, el cual deberá haber sido expedido con una antelación no superior a treinta (30) días
11 calendario anteriores a la Fecha de Presentación de Ofertas.
12

13 La Persona Jurídica deberá tener una duración por lo menos igual al término de duración del
14 Contrato de Interventoría y un (1) año más.
15

16 Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la
17 Persona Jurídica Nacional, éste deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta
18 directiva o, un certificado del secretario de la junta respecto a la decisión adoptada por el
19 respectivo órgano social, en la que conste que el representante legal está facultado para
20 presentar la Oferta y celebrar el Contrato de Interventoría en el evento de resultar como
21 consultor Seleccionado.
22

23 **13.1.4.3 Consorcios**

24

25 Cuando la Oferta sea presentada por un Consorcio, cada uno de los integrantes deberá
26 presentar los documentos que correspondan con su naturaleza jurídica, de acuerdo con el
27 Numeral 13.1.4, según se trate de Personas Jurídicas Nacionales o de Personas Jurídicas
28 Extranjeras. Adicionalmente, deberá presentar el original del documento de constitución del
29 Consorcio, en el cual constará por lo menos:
30

- 31 • El objeto del Consorcio, el cual deberá ser el mismo del objeto del Contrato de
32 Interventoría y debe ser suscrito por los representantes legales de cada una de las firmas
33 que integran el Consorcio.
34
- 35 • La duración del Consorcio, la cual no podrá ser inferior al plazo del Contrato de
36 Interventoría y un (1) año más, incluida su liquidación.
37
- 38 • La forma de asociación, los términos y porcentaje de participación de cada uno de los
39 integrantes.
40
- 41 • La designación del Representante Legal que deberá estar facultado para actuar en
42 nombre y representación del Consorcio. Igualmente deberá designarse un suplente que lo
43 reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Se deben anexar copias de sus
44 documentos de identidad.
45
46

1 **13.2 Evaluación técnica**

2
3 Se evaluarán las Ofertas Técnicas de los Oferentes sobre la base de 800 puntos, mediante la
4 calificación de los siguientes criterios de evaluación:
5

Item	Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Total
1	Experiencia Específica del Oferente		300
1.1	Diseño y/o Interventoría de diseño de Subestaciones	150	
1.2	Montaje o Interventoría de Montaje o Interventoría de Puesta en servicio de Subestaciones	150	
2	Experiencia del Personal del Oferente		300
2.1	Experto en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones	75	
2.2	Experto en Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones	75	
2.3	Experto en Puesta en Servicio o Interventoría de Puesta en Servicio de Subestaciones y en Montaje Eléctrico o Interventoría de Montaje Eléctrico de Subestaciones	75	
2.4	Experto en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura	75	
3	Metodología para la Ejecución de los trabajos de Interventoría		150
3.1	Metodología y Plan de Calidad.	100	
3.2	Organigrama	25	
3.3	Cronograma	25	
4	Certificado de Sistema de Calidad	50	50
		Gran Total	800

6
7 El Director de la Interventoría podrá ser el profesional con experiencia en diseño (2.1) o el
8 profesional con experiencia en construcción de subestaciones (2.2) o el profesional con
9 experiencia en puesta en servicio y montaje eléctrico de subestaciones (2.3), siempre y cuando,
10 haya sido el Director en al menos dos (2) de las experiencias relacionadas por dicho
11 profesional. Se deberá manifestar expresamente el profesional que se desempeñará como
12 Director de la Interventoría objeto de la presente Convocatoria.
13

14 **13.2.1 Experiencia específica del Oferente (300 puntos)**

15
16 En este aspecto se evalúa la experiencia puntual que tenga el Oferente por medio del número
17 de contratos según la temática y los criterios de puntuación.
18

19 **13.2.1.1 Criterios**

20
21 En la evaluación de la experiencia específica se considerarán los contratos en Subestaciones
22 de 220 kV o mayor nivel de tensión, finalizados por el Oferente en los últimos veinticinco (25)

1 años previos a la fecha de presentación de la Oferta, con duración superior a tres (3) meses,
2 así:

3
4 (i) Diseño y/o interventoría de diseño de Subestaciones (150 puntos)

5
6
7 (ii) Montaje o Interventoría de Montaje o Interventoría de Puesta en Servicio de
8 Subestaciones (150 puntos)

9
10 Dos (2) de los contratos acreditados deberán corresponder a ampliaciones o nuevas
11 conexiones en Subestaciones existentes.

12
13 Se entenderá por subestación a 220 kV, o de mayor tensión, la Interventoría, Consultoría,
14 Ingeniería, ejecutados sobre una subestación totalmente nueva o la ampliación de por lo menos
15 una Bahía (interruptor, medida y control asociados) y/o módulo de compensación completo para
16 220 kV, o de mayor nivel de tensión.

17
18 La Experiencia Específica del Oferente se debe relacionar en el Formato 3 “Experiencia
19 Específica del Oferente” y se debe acreditar presentando las respectivas certificaciones. Estas
20 certificaciones deberán ser emitidas por empresas públicas o mixtas de cualquier orden. Así
21 mismo, podrán provenir de empresas privadas, caso en el cual se deberá acompañar
22 adicionalmente a las certificaciones, fotocopia simple de los contratos debidamente firmados.
23 Las experiencias que no cumplan con los requisitos anteriormente establecidos no serán
24 tenidas en cuenta para la evaluación de la Oferta Técnica.

25
26 Cuando la propuesta se presente en Consorcio, la Experiencia Específica del Oferente se
27 evaluará sobre el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta las
28 experiencias presentadas por cada uno de los integrantes del Consorcio.

29
30 La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los Oferentes y, en caso
31 de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es veraz, ello será causal de
32 rechazo de la Propuesta en los términos del numeral 12.13

33
34 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados por el
35 oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 13.2.1) y la Experiencia de
36 personal del Oferente (numeral 13.2.2.2)

37 38 13.2.1.2 Procedimiento

39
40 La evaluación y calificación de la Experiencia Específica del Oferente, de acuerdo con el puntaje
41 definido para este aspecto, se efectuará según el procedimiento que se detalla a continuación:

42
43
44 i. Diseño y/o interventoría del diseño (150 puntos)

Número de contratos certificados.	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	90	120	150

ii. Interventoría durante la construcción, montaje electromecánico y/o pruebas de puesta en servicio (150 puntos)

Número de contratos certificados.	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	90	120	150

En todos los casos, se deben certificar máximo cinco (5) experiencias, si se llegaren a presentar más de cinco (5) experiencias la evaluación se efectuará exclusivamente sobre las cinco (5) primeras experiencias en orden de presentación consignada en los formatos.

El Oferente deberá adjuntar el Formato 3 debidamente diligenciado y las certificaciones de los contratos realizados, expedidas por el cliente, en las que conste el nombre del proyecto, tipo de contrato (diseño, interventoría, etc), alcance de las obras, período de ejecución, porcentaje de participación, y, **en el evento en que las certificaciones las expida una empresa privada, deberá acompañar, adicionalmente, fotocopia simple de los contratos respectivos debidamente firmados.**

13.2.2 Experiencia del personal oferente (300 puntos)

El Oferente será responsable por designar personal idóneo para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato de Interventoría, razón por la cual, uno de los criterios de evaluación de la Oferta Técnica consiste examinar, a nivel de propuesta, la planta mínima de personal.

La experiencia del personal del Oferente se debe relacionar en el Formato 5. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados, el Oferente debe presentar los documentos que demuestren la formación profesional (diploma y tarjeta profesional) y la experiencia exigida (certificaciones).

13.2.2.1 Criterios

Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en los Formatos 4 y 5, en las hojas de vida, evaluando la formación académica, la experiencia profesional certificada y teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados. No se tendrán en cuenta en la evaluación los profesionales por contratar cuyas cartas de compromiso no se anexas con la Oferta.

Se deberán adjuntar las hojas de vida (formato libre) de todo el personal, tanto evaluable como de soporte, lo mismo que las certificaciones sobre su experiencia.

1
2 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley 842 de
3 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la
4 matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (La
5 experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en cuenta el concepto de la
6 Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado - Radicación 11001-03-06-000-2008-
7 00048-00).

8
9 Los perfiles de los profesionales principales y el procedimiento de evaluación se presentan a
10 continuación.

11
12 13.2.2.2 Procedimiento

13
14 La calificación de este criterio de evaluación se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

15
16 (i) Un Experto en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.

17
18
19 (a) Deberá ser un ingeniero eléctrico o electricista con matrícula profesional;

20
21 (b) Deberá tener una experiencia profesional mínima de quince (15) años, contada
22 desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, y

23
24 (c) Deberá certificar experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.

25
26 El puntaje se asignará según la siguiente tabla:

27

Número de Contratos	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	45	60	75

28
29 Se deben presentar máximo cinco (5) experiencias, si se llegaren a presentar más de
30 cinco (5) experiencias la evaluación se efectuará exclusivamente sobre las cinco (5)
31 primeras experiencias en orden de presentación consignada en los formatos.

32
33
34 (ii) Un Experto en Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.

35
36
37 (a) Deberá ser un profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Eléctrica con matrícula
38 profesional;

39
40 (b) Deberá tener una experiencia profesional mínima de cinco (10) años, contada desde
41 la fecha de expedición de la matrícula profesional, y
42

1 (c) Deberá certificar experiencia en Construcción o interventoría de construcción de
2 Subestaciones.

3
4 El puntaje se asignará según la siguiente tabla:

Número de Contratos Certificados	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	45	60	75

6
7 Se deben presentar máximo cinco (5) experiencias, si se llegaren a presentar mas de
8 cinco (5) experiencias la evaluación se efectuará exclusivamente sobre las cinco (5)
9 primeras experiencias en orden de presentación consignada en los formatos.

10
11
12 (iii) Un Experto en Puesta en Servicio o Interventoría de Puesta en Servicio de Subestaciones y
13 en Montaje Eléctrico o Interventoría de Montaje Eléctrico de Subestaciones.

14
15
16 (a) Deberá ser un Profesional en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica con
17 matrícula profesional;

18
19 (b) Deberá tener una experiencia profesional mínima de cinco (10) años, contada desde
20 la fecha de expedición de la matrícula profesional, y

21
22 (c) Deberá certificar experiencia en Puesta en Servicio o Interventoría de Puesta en
23 Servicio de Subestaciones, certificando al menos una experiencia en control o
24 protecciones o interfases de un proyecto con infraestructura eléctrica de Subestaciones
25 existentes. Adicionalmente una de las experiencias certificadas deberá corresponder a
26 Montaje Eléctrico o Interventoría de Montaje Eléctrico.

27
28
29 El puntaje se asignará según la siguiente tabla:

Número de Contratos Certificados	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	45	60	75

30
31
32 Se deben presentar máximo cinco (5) experiencias, si se llegaren a presentar más de
33 cinco (5) experiencias la evaluación se efectuará exclusivamente sobre las cinco (5)
34 primeras experiencias en orden de presentación consignada en los formatos.

35
36
37 (iv) Un Experto en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura

38
39
40 (a) Deberá ser un Ingeniero con matrícula profesional;

1
2 (b) Deberá tener una experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contada desde la
3 fecha de expedición de la matrícula profesional;

4
5 (c) Deberá contar con educación formal en sistemas de gestión de calidad, para lo cual
6 se deberá adjuntar copias de los diplomas respectivos o contar con educación no formal
7 en sistemas de gestión de calidad o auditorías de calidad igual o superior a 120
8 horas. Para el caso de educación no formal se podrán computar las horas y se deberán
9 adjuntar los diplomas o certificados que indiquen la intensidad horaria.

10
11 (d) Deberá acreditar experiencia específica como auditor o coordinador de sistemas de
12 gestión de calidad en proyectos de infraestructura y acreditar al menos una experiencia
13 en proyectos de transmisión o distribución de energía eléctrica.

14
15 El puntaje se asignará según la siguiente tabla:

16

Número de Contratos Certificados	0	1	2	3	4	5
Puntaje	Rechaza	Rechaza	Rechaza	45	60	75

17
18 Se deben presentar máximo cinco (5) experiencias, si se llegaren a presentar más de
19 cinco (5) experiencias la evaluación se efectuará exclusivamente sobre las cinco (5)
20 primeras experiencias en orden de presentación consignada en los formatos.

21
22
23 Serán válidos los contratos en ejecución para el caso de los profesionales. Sin embargo,
24 la duración mínima de cada contrato será de tres (3) meses.

25
26
27 **13.2.2.3 Requisitos para el personal del oferente**

28
29 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida
30 elaborada de conformidad con el Formato No. 4, copia de la matrícula o tarjeta profesional y las
31 certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de personal con títulos profesionales
32 universitarios obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar matrícula, o tarjeta
33 profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de éstas en el país de origen de su título, se
34 exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al castellano y consularizado o
35 apostillado y homologado según las disposiciones legales colombianas.

36
37 El Personal del Oferente (profesionales) deberá tener continuidad durante la fase del Proyecto a
38 la cual han sido asignados. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con la Persona
39 propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a la aprobación de la UPME las hojas de
40 vida de los nuevos profesionales; se deberán asignar Personas con calificación igual o superior
41 a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en el Términos de
42 Referencia.

1
2 **13.2.3 Metodología para la ejecución de los trabajos de interventoría (150 puntos)**
3

4 13.2.3.1 Criterio
5

6 El Oferente deberá describir detalladamente los objetivos de la Interventoría, los
7 procedimientos, controles y metodologías acompañados de un Plan de Calidad el cual debe
8 incluir todas las actividades propias que afecten o puedan afectar la calidad del servicio
9 prestado; orientado éste, al control y vigilancia de la correcta prestación de las actividades
10 objeto de la Interventoría. La descripción deberá ser suficientemente detallada para que la
11 UPME disponga de absoluta claridad sobre la manera como se ejecutará el contrato de
12 Interventoría.
13

14 En el caso de que el Oferente requiera utilizar asesoría individual o subcontratos para la
15 ejecución de una o más actividades, deberá indicar claramente el alcance de la asesoría o del
16 subcontrato, los controles a los subcontratistas se deberán reflejar en el Plan de Calidad.
17

18 13.2.3.2 Procedimiento
19

20
21 (i) Metodología para la ejecución de la interventoría (100).
22

23 Se evaluará la planeación, enfoque general, verificación de la aplicación de los aspectos
24 regulatorios, controles, metodológicos, organizacionales y de uso recursos para
25 alcanzar los objetivos de la Interventoría.
26

27 De igual forma deberá reflejar el entendimiento y el cumplimiento del Términos de
28 Referencia, de la regulación CREG vigente aplicable al Proyecto, mostrar la forma y
29 criterio con los cuales se desarrollará la Interventoría. La metodología deberá incluir
30 entre otros los siguientes aspectos:
31

- 32 • Coordinación con el Transmisor.
- 33 • Elaboración de actas.
- 34 • Certificar que el diseño cumple con los requisitos regulatorios.
- 35 • Tratamiento de temas contractuales, técnicos y administrativos.
- 36 • Relaciones interinstitucionales y aspectos regulatorios.
- 37 • Seguimiento a pólizas y plazos.
- 38 • Seguimiento al plan de calidad.
- 39 • Informes, reuniones, comunicaciones, etc.
- 40 • Alternativas o sugerencias técnicas propuestas.
- 41 • Identificación de aspectos críticos.
- 42 • Definición de hitos que le permitan a la UPME tomar decisiones con la debida
43 antelación.
- 44 • Dedicación a la verificación, supervisión y ejecución del Proyecto.
45

46 (ii) Organigrama (25 puntos máximo):

1
2 Se evaluará la organización dada a los trabajos y su relación con la metodología, las
3 herramientas de trabajo que propone utilizar, las relaciones y canales de comunicación
4 entre grupos de trabajo, la conformación de los grupos de trabajo y todos los demás
5 aspectos que considere necesarios para el correcto desarrollo de la Interventoría de
6 gestión. Incluye el soporte administrativo e infraestructura requerida.
7

8 El esquema organizativo deberá incluir entre otros los siguientes aspectos:
9

- 10 • Organización de oficinas central y móviles
11 • Organización del transporte y metrología.
12 • Organización de lazos de comunicación.
13

14 (iii) Cronograma de Actividades: (25 puntos máximo)
15

16 Se deberá presentar un cronograma de trabajo en “Microsoft Project” en el cual se
17 muestre la asignación de tiempos y de personal requerido para la ejecución de cada una
18 de las actividades a ser desarrolladas por la Interventoría.
19

20 El cronograma debe mostrar claramente la interrelación entre las distintas actividades de
21 la Interventoría, de los grupos de trabajo y con los grupos de trabajo del Transmisor. Así
22 mismo, deberá señalar el personal a emplear en cada actividad, la asignación de
23 responsabilidades e indicar los productos o resultados a ser presentados y su
24 oportunidad, informes y presentaciones. El Oferente deberá indicar la ruta crítica de las
25 actividades propias de Interventoría junto con hitos tales que le permitan a la UPME
26 permanecer alerta sobre el desarrollo del proyecto.
27

28 **13.2.4 Certificado del Sistema de Calidad (50 puntos)**
29

30
31 Si el Oferente tiene vigente el certificado de aseguramiento de la calidad con base en la norma
32 ISO 9001 o equivalente en temas relacionados con ingeniería, consultoría o interventoría de las
33 obras que constituyen el objeto del Proyecto, otorgado por una institución debidamente
34 acreditada internacionalmente o por la Superintendencia de Industria y Comercio, se le asignará
35 la totalidad del puntaje.
36

37 Si el Oferente no tiene certificado de sistema de calidad, se rechazará la Propuesta.
38

39 En caso de Consorcio, se entiende cumplido el requisito cuando cualquiera de los consorciados
40 presente el certificado de sistema de calidad según ISO 9001 o equivalente.
41

42 **13.3 Evaluación Económica**
43

44 **13.3.1 Requerimientos Financieros:**
45

1 Para la evaluación de la Propuesta Económica se debe cumplir con los siguientes
2 requerimientos:

3
4 1) Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al treinta (30%) del
5 valor de la Propuesta. El capital de trabajo se calculará como el resultado de la siguiente
6 fórmula:

7
8
$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

9
10 2) Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor o igual a uno (≥ 1). La solvencia
11 se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

12
13
$$\text{Solvencia (liquidez)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente.}$$

14
15 3) Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento se
16 calculará como el resultado de la siguiente fórmula

17
18
$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total.}$$

19
20 En el evento en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos, la Propuesta
21 será rechazada.

22 23 **13.3.2 Requerimientos Económicos**

24
25 Para la evaluación de la Propuesta Económica el **Oferente** debe presentar el valor de la
26 propuesta desagregando el valor del IVA y sin cifras decimales.

27 28 29 **13.3.3 Procedimiento de Evaluación**

30
31
32
33 El puntaje máximo de doscientos (200) puntos le será asignado a la propuesta que oferte el
34 menor valor global (VG) en el Formato 1, antes de IVA, y en forma inversamente proporcional a
35 las demás **propuestas**, siempre y cuando satisfagan en su totalidad los objetivos y alcances del
36 trabajo. De lo contrario, le será asignado un puntaje de cero por defectuosa y en consecuencia
37 la Propuesta será rechaza.

38
39
$$\text{Puntaje Propuesta Económica} = \frac{\text{Precio de propuesta de menor valor antes de IVA}}{\text{Precio propuesta antes de IVA}} \times 200$$

40
41
42
43 Se asignará puntaje correspondiente a la Evaluación Económica solo si el Oferente alcanzó el
44 80% del máximo puntaje asignado la Evaluación Técnica.

- 1
2 **13.4 Puntaje final de las ofertas y orden de elegibilidad**
3
4 El Comité Evaluador sumará los puntajes de la Oferta Económica a los respectivos puntajes de
5 la Oferta Técnica. El Oferente designado como Consultor Seleccionado será quien obtenga el
6 mayor puntaje. En caso de empate, éste se dirimirá seleccionando a quien haya obtenido el
7 mayor puntaje en la Evaluación Técnica, si persiste se seleccionará a quien haya ofertado el
8 menor valor antes de IVA y si persiste se seleccionará por sorteo entre los participantes
9 empatados en audiencia pública que se convocará para tal fin mediante la utilización de balotas.
10
11 El presente concurso podrá declararse desierto por no existir Oferentes o por ser rechazadas la
12 totalidad de las Propuestas.
13
14

1
2 **FORMATO Nº 1 – Oferta Económica.**
3 **TÉRMINOS DE REFERENCIA**
4 **PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR**
5 **DE LAS OBRAS DEL PROYECTO OBJETO DE LA**
6 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME - 01 - 2009**
7

8 El valor total de la Interventoría, VT, es la suma de _____ PESOS (\$
9 _____) MONEDA CORRIENTE, bajo el supuesto que este pago se efectuará en 16
10 mensualidades iguales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

11
12 $VM = VT / 16$

13 Donde:

14 VM = Valor mensual a pagar al Interventor

15 VT = Valor total propuesto por el Oferente, como remuneración para este Contrato.

16
17 En consecuencia, el valor estimado VM, es la suma de:

18
19 VM (en letras)-----

20
21 VM (en números)-----

22
23 Declaramos que el valor de la Propuesta económica será la única retribución al Interventor por
24 su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos del Contrato de
25 Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 9.8.

26
27
28 Nombre del Oferente _____

29 Firma Representante Legal _____
30
31
32
33

FORMATO N° 2 – Carta de Presentación

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

(Ciudad y fecha)

Doctor
RICARDO RODRÍGUEZ YEE
Director General
Unidad de Planeación Minero – Energética – UPME
Bogotá D.C.

ASUNTO: Oferta Técnica

Respetado Doctor:

El suscrito en representación de _____, ofrece el personal, el equipo y la organización administrativa de que trata el Anexo 3 - Selección de la Interventoría para las obras del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 01-2009, de acuerdo con el Términos de Referencia, y para tal efecto declaro:

1. Que ninguna Persona Natural o Jurídica distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta Propuesta, ni en el Contrato que como consecuencia de ella llegue a suscribirse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
2. Que he estudiado los Términos de Referencia, la Regulación vigente y demás documentos y acojo todos los requisitos en ellos contenidos.
3. Que conozco el sitio de los trabajos y en mi Propuesta he tomado nota cuidadosa de sus características determinantes, tales como: localización, condiciones sociales, políticas, geográficas, meteorológicas, topográficas, viales, las limitaciones de espacio, instalaciones temporales, servicios públicos, equipos, mano de obra, transporte, etc.
4. Que acepto el alcance establecido, sabiendo que es aproximado y que podrá aumentar o disminuir durante el desarrollo del Proyecto, sin que por ello tenga derecho a reclamo alguno, y ofrezco ejecutar todos los trabajos necesarios y suministrar todos los equipos requeridos para la realización de los mismos, a los precios que fijo en el Formato 1 – Lista de Pagos al Interventor, el cual hemos incluido en el Sobre No. 2.
5. Que en caso de ser aceptada mi Oferta, otorgaría las Garantías exigidas en el numeral 11.3 de los Términos de Referencia, por conducto de cualquiera de las siguientes Entidades [.....]
6. Estas Pólizas estarán sujetas a la aprobación de la UPME.
7. (Si fuere el caso). Los integrantes del consorcio nos obligamos a responder solidariamente por la suscripción y ejecución del Contrato.

- 1 8. Expresamente manifiesto que ninguna de las causales legales de inhabilidad o
2 incompatibilidad previstas en la Ley, me son aplicables.
3 9. Expresamente manifiesto que autorizo a la UPME a verificar toda la información
4 incluida en mi propuesta.
5

6 De acuerdo con lo previsto en el numeral 12.1 de los Términos de Referencia para
7 seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar
8 adjunta nuestra documentación así:

- 9 a. Recibo de Consignación, en original o copia
10 Folio XX
- 11 b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de
12 sus integrantes si se trata de un Consorcio)
13 Folio XX
- 14 c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente
15, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Proponente sea
16 una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, Folio XX
- 17 d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.
18, Folio XX
- 19 e. Documentos de la Propuesta técnica Folios XX. (Se podrá detallar el
20 contenido)
- 21 f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la
22 presentación de la Propuesta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se
23 trata de un Consorcio). ,Folio XX
- 24 g. Los Formatos No. XX, XX, XX, XX y XX debidamente diligenciados
25 en los Folios XX
- 26 h. Certificado de calidad del Oferente, o de cada uno de sus integrantes, sus se trata
27 de un Consorcio..... Folio XX
- 28 i. Certificado expedido por el Registro Único de Proponentes sobre capacidad de
29 contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un
30 Consorcio..... Folio XX
- 31 j. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato
32 de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro
33 del equipo. Folio XX

1 k. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
2 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
3 hombre mes.

4
5 **EL OFERENTE**

6
7 **[Nombre]**
8 **C. C. N°.**
9 **[Cargo]**
10 **[Persona Jurídica]**
11 **NIT N°.**

12
13 **DATOS DEL OFERENTE:**

14
15 **Dirección:**
16 **Apartado Aéreo:**
17 **Correo electrónico:**
18 **Teléfono(s):**
19 **Télex o Telefax:**
20 **Ciudad:**

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

1
2
3
4
5
6

FORMATO N° 3 – Experiencia Específica del Oferente

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA UPME 01-2009									
FORMATO No. 3									
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE									
OFERENTE: xxxxxxxxxxx (Se deberá especificar en caso de ser Consorcio)									
	Nombre del Proyecto	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	% Participación	Nivel de Tensión	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Duración meses	Folio Certificado
1									
2									
3									
4									
5									

7
8
9
10

1
2
3
4
5

FORMATO N° 4 – Formación Académica de los Profesionales

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA - UPME			
TERMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR			
Formato No. 4			
FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL PROFESIONAL			
Nombre:	Por Contratar:	SI/NO	Dedicación al Proyecto en meses:
Categoría para la cual se propone	Matrícula No. :	Edad:	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
Indicar la formación superior y otros estudios especializados aplicables del individuo, indicando los nombres de las instituciones de enseñanza, las fechas de graduación y adjunta copia de los títulos obtenidos. No incluir cursos o seminarios que no hayan conducido a la obtención de títulos profesionales, especializaciones, maestrías o doctorado. La Categoría debe corresponder con el Organigrama propuesto.			
Titulo	Universidad	País y Ciudad	Fecha Grado (Mes/Año)

6
7
8

1
2
3 **FORMATO No. 5, Experiencia de los Profesionales**
4

5 Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente

6
7 (Numeral 13.2.2 de los Términos de Referencia)

8
9 Hoja de Vida.

10
11 [Ciudad], [] de [.] de 2010

12
13 Señores

14 UPME

15 Atn: Director General

16
17 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2009 – Selección del Interventor.

18
19 Oferente: _____

20
21 Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

22
23 De acuerdo con el Numeral 13.2.2 de los Términos de Referencia para seleccionar el
24 Interventor de la convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del
25 personal que propongo de manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos
26 soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se
27 relacionan en el cuadro:
28
29

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA UPME 01-2009							
FORMATO 5							
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONALES							
NOMBRES Y APELLIDOS:							
CARGO A OCUPAR:							
DOMICILIO Y DIRECCIÓN:							
TELÉFONO:							
FAX:							
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN:							
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:							
ADJUNTO TARJETA PROFESIONAL / MATRICULA PROFESIONAL: Folio No. XX							
ADJUNTO TARJETA CERTIFICADO FORMACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD: Folio No. XX (Para Experto en Sistemas de Gestión de Calidad)							
	Nombre del Proyecto	Entidad que certifica	Actividad Desempeñada por el Profesional	Fecha Inicio	Fecha fin	Duración meses	Folio Certificado
1							
2							
3							
4							
5							

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra propuesta para la presente convocatoria pública.

Cordialmente,

Firma _____

Firma _____

Nombre _____

Nombre _____

Representante Legal del Oferente

Profesional propuesto

1
2
3
4
5
6
7

FORMATO No. 6. Hombres-mes
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME-01-2009
Propuesta de asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Hombres mes
Experto en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones .	
Experto en Cosntrucción o Interventoría de Construcción de Subestaciones .	
Experto en Puesta en Servicio o Interventoría de Puesta en Servicio de Subestaciones y en Montaje Eléctrico o Interventoría en Montaje Eléctrico en Subestaciones .	
Experto en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.	
Otros profesionales	
Total de Hombres Mes	

8